



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2017, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.

Vista la propuesta elevada por las Comisiones calificadoras del Concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de julio de 2017 (BOE de 17 de agosto), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y acreditados por los interesados los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrados funcionarios.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los Profesores que a continuación se relacionan:

D. José Avelino Gutiérrez González, con DNI 09725502K, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de "Arqueología", adscrita al Departamento de Historia.

D. José Antonio Fernández Prieto, con DNI 11044460K, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de "Botánica", adscrita al Departamento de Biología de Organismos y Sistemas.

D. José Alberto Oliveira Prendes, con DNI 10823045G, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de "Producción Vegetal", adscrita al Departamento de Biología de Organismos y Sistemas.

D. Francisco Manuel Erice Sebares, con DNI 10800659C, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de "Historia Contemporánea", adscrita al Departamento de Historia.

D. Juan Díaz González, con DNI 10841179Z, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de "Tecnología Electrónica", adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas.

D. Javier García Luengo, con DNI 09412405T, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de "Derecho Administrativo", adscrita al Departamento de Derecho Público.

Los presentes nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123)1.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 5 de diciembre de 2017.—El Rector.—Cód. 2017-13867.